#### ¿Qué es el REPROCANN?

El REPROCANN es un sistema de registro de acceso exclusivo para personas que soliciten autorización al cultivo controlado y/o terapéutico, personas o entidades que tengan que cultivar para un tercero y para profesionales de la salud que requieran certificar a personas bajo tratamiento.





Para ingresar hay que ir a la página web: <a href="https://reprocann.salud.gob.ar/">https://reprocann.salud.gob.ar/</a>



#### 1. a. Ingresar

El sistema está validado por los datos del perfil digital ciudadano **Mi Argentina** facilitando que los usuarios estén caracterizados con contraseña, CUIT/CUIL y control biométrico para garantizar su autenticidad. Se solicitan datos de contacto como teléfono, correo de recuperación y domicilio registrado en **Mi Argentina**.

# Registro Nacional de personas autorizadas al cultivo controlado con fines medicinales y/o terapéuticos

# Solicite su acceso mediante la plataforma de MI ARGENTINA

Acceso exclusivo para pacientes que necesiten solicitar autorización al cultivo controlado con fines medicinales y/o terapeuticos, personas o entidades que necesiten cultivar para un tercero y para profesionales de la salud que necesiten certificar a sus pacientes.





#### 1. b. Ingresar

En la pantalla siguiente aparecerá el cuadro para ingresar los datos y poder visualizar los distintos perfiles.





#### 2. a. Selección de perfil

Luego de ingresar podremos ver una pantalla con cuatro perfiles de usuarios. Todo esto con el fin de validar y gestionar cultivos relativos a la competencia del programa y que se puedan generar certificados para dichos cultivos.

Bienvenido al Registro Nacional de Personas autorizadas al cultivo controlado de cannabis con fines medicinales y/o Terapéuticos

#### Nombre APELLIDO

DNI:

CUIL: Email:

Seleccione la opción de su interés para la inscripción en el Registro:



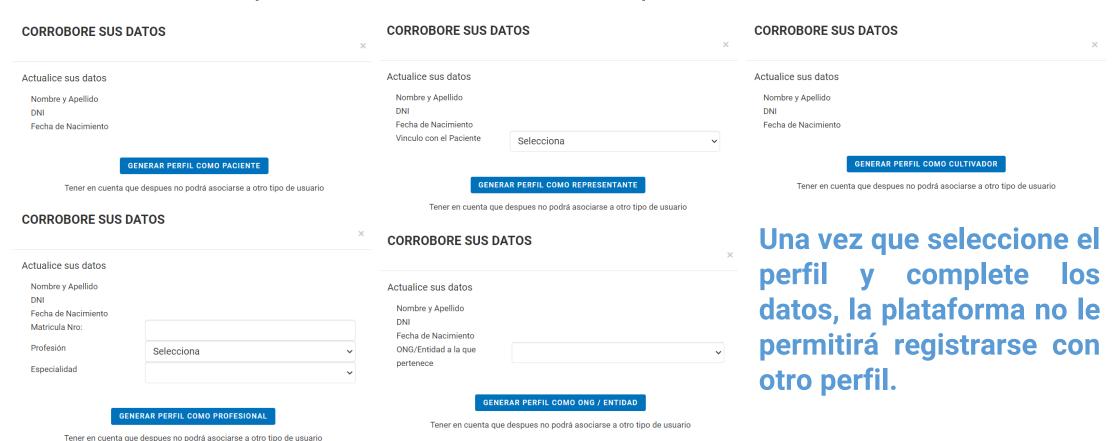






#### 2. b. Selección de perfil

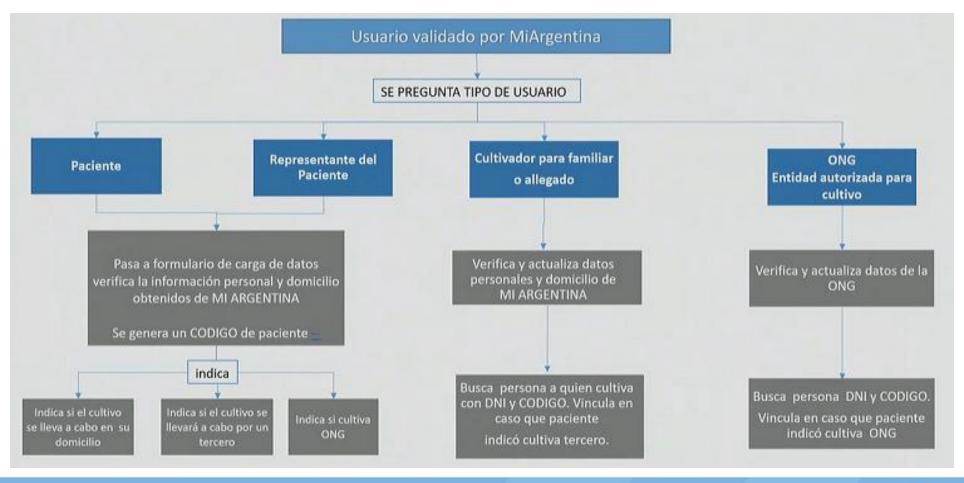
Al generar su perfil como **persona**, **representante**, **cultivador**, **profesional** u **ONG/Entidad**, le aparecerá un cuadro donde se pedirá corroborar sus datos:





#### 2. c. Selección de perfil

Proceso general de verificación y vinculación entre usuarios:



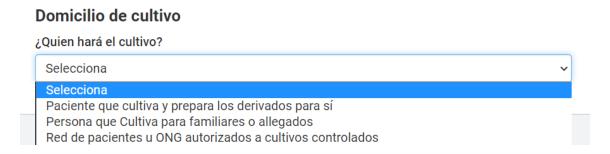


#### 3. Tipos de perfil: Persona

Si uno desea generar un perfil como **Persona** deberá completar los siguientes datos, esperar la vinculación de un médico con el registro vinculando al profesional con el cultivador.

#### Datos a completar de la persona:

- Obra Social y/o Cobertura.
- Correo electrónico.
- Teléfono celular y teléfono de domicilio.
- Dirección de residencia del solicitante (provincia, departamento, localidad, domicilio y código postal).
- Si es representante de un menor se le pedirán los datos del mismo. Finalmente, se deberá definir el domicilio del cultivo y guardar la solicitud:





### 3. Tipos de perfil: Cultivador

En el caso del perfil como **Cultivador** va a ser necesario completar los siguientes datos y esperar la vinculación con el paciente y el médico.

#### **Datos a completar:**

- Nombre y apellido.
- Correo electrónico.
- Teléfono celular y teléfono de domicilio.
- Domicilio del cultivo.

Es necesario diferenciar si el cultivo va a ser en el domicilio, lo llevará un tercero o va a ser una ONG.

Para vincular con una **persona** se puede acceder a un buscador donde deberá ingresar Tipo de documento, documento y el código de vinculación del perfil de cultivador. Abajo aparecerá el listado de personas solicitados para vincular.



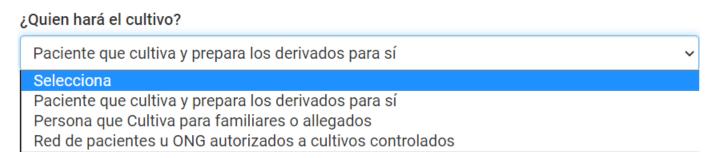
#### 3. Tipos de perfil: Profesional/médico

Para el caso de los **profesionales/médicos** será necesario completar los siguientes campos:

Datos del solicitante (nombre y apellido, DNI y fecha de nacimiento).

- Obra Social y/o Cobertura.
- Correo electrónico.
- Teléfono celular y teléfono de domicilio.
- Dirección de residencia del solicitante: provincia, departamento, localidad, domicilio y código postal.

En la sección de **Domicilio de cultivo** deberá responder "¿quién hará el cultivo?" seleccionando una de las opciones desplegadas.





## Códigos de vinculación y vinculaciones

Una vez realizadas las vinculaciones correspondientes (con médico y cultivador) se podrá ver que está **aprobado** el *Estado de la solicitud* y estará disponible el botón descargar el certificado:

DESCARGAR CERTIFICADO

**Aprobado** 

Esto sucederá cuando la información del **solicitante** (en este caso: **la persona**), el **domicilio de cultivo** y **los datos del médico** estén vinculados correctamente.

Datos del solicitante

Domicilio del Cultivo

Datos del médico

Esto deberá suceder en todos los perfiles.



### Vinculaciones entre perfiles

Cada perfil le dará un código de vinculación.

En el caso la **persona** un *profesional médico* y un perfil de *cultivador* deberán vincular ese código desde su perfil. Lo harán a través de un buscador donde deberá ingresar los siguientes datos:

- Tipo de documento.
- Número de documento.
- Código de vinculación.

Solo en ese momento la vinculación completa será correcta.



#### Consultas o modificaciones en los perfiles

Las consultas se realizan a través de la web. Podrá ingresar haciendo click en la imagen de abajo:



Si fuera necesario realizar una modificación en los datos del perfil (frente a un error, por ejemplo), el usuario deberá comunicarse con: <a href="mailto:programacannabis@msal.gov.ar">programacannabis@msal.gov.ar</a>

